



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE SIMULACIÓN.
DEMANDANTE: EUDE HOMERO GALVAN MEDINA
DEMANDADO: FELIPA ISABEL DAZA ROBLES Y OTROS.
RADICACIÓN: 20001 40 03 007 2018 00282 01

Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Por haberse agotado el término de suspensión procesal decretado por medio de auto de fecha 21 de julio de 2020, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REACTIVAR el presente proceso Verbal de SIMULACIÓN promovido por EUDE HOMERO GALVAN MEDINA contra FELIPA ISABEL DAZA ROBLES Y OTROS.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, se le corre traslado al no apelante por el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, de la sustentación del recurso de apelación presentada por el demandante, para que haga las manifestaciones a que tenga lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE
VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29d58062a17f44debd039e1fea759272331a25e8b6f6b9d1b8cdec216e5740f

Documento generado en 12/11/2020 04:30:11 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**